

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 80

Artículo Único.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se recibe la Protesta de Ley para desempeñar el Cargo de Comisionado Propietario y Comisionado Supernumerario de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a los CC. Lic. Sergio Antonio Moncayo González y Lic. María Eugenia Pérez Eimbcke, respectivamente, que cubrirán los citados cargos a partir del 26 de febrero de 2010 al 2015.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, al primer día del mes de marzo de dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIA

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO

BLANCA ESTHELA ARMENDÀRIZ
RODRÍGUEZ